



APRUEBA MANUAL DE NORMAS GRÁFICAS QUE INDICA PARA EL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696 DE LAS COMUNAS DEL GRAN CONCEPCIÓN: PENCO, CONCEPCIÓN, CHIGUAYANTE, HUALQUI, HUALPÉN, SAN PEDRO DE LA PAZ Y TALCAHUANO, REGIÓN DEL BIOBÍO.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 343 de 1953; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279 de 1960; el Decreto Ley N° 557 de 1974; la Ley N° 18.696/1988, N° 19.040/1991; en la Ley N° 18.059/1981, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley Orgánica N° 18.575, Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880/2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 20.696; la Ley N° 21.516, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2023 el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 1006 de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, determina área geográfica de aplicación del mismo y aprueba otras exigencias; la Resolución Exenta N° 1247 de 2015, la Resolución Exenta N°1199 de 2017 y Resolución Exenta N° 335 de 2017, y sus respectivas modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Afecta N° 29 de 09 de septiembre de 2022 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones aprueba condiciones de operación, requisitos y otras exigencias que expone de perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, establecido en las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano, Región del Biobío; Las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, entre las herramientas específicas que el ordenamiento jurídico contempla, y que permiten que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones pueda alcanzar la meta de ordenar y regular los servicios de transporte público remunerados de pasajeros, se encuentra el perímetro de exclusión, que consagra el artículo 3° de la Ley N° 18.696, el cual consiste en la determinación de un área geográfica en la que se exige, a todos los servicios de transporte público que operen en la respectiva área y por un plazo determinado, el cumplimiento de ciertas condiciones de operación y de utilización de vías, y otras exigencias, restricciones, diferenciaciones o regulaciones específicas, tales como tarifas, estructuras tarifarias, programación vial, regularidad, frecuencia, antigüedad, requerimientos tecnológicos o administrativos, entre otras.

2° Que, mediante Resolución Afecta N° 29 de 09 de septiembre de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las condiciones de operación, requisitos y otras exigencias que regulan el Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, establecido en las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano, Región del Biobío, entre las cuales se establecen las especificaciones técnicas de los vehículos, que consisten en una serie de exigencias que deben ser acatadas por los operadores de los servicios que forman parte del Perímetro de Exclusión, siendo responsabilidad de estos, el que se cumpla con tales exigencias, y en conformidad a las normas legales vigentes y aplicables, y toda aquella que las reemplace

o modifique. **3°** En este sentido, el resuelve 1, numeral 3 de la citada Resolución Afecta N°29/2022, establece respecto de la operación de los servicios, en su numeral 3.6, SOBRE LOS VEHÍCULOS, 3.6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" que, "Los vehículos de la flota en operación deberán cumplir en todo momento con las normas técnicas y de niveles de emisión establecidos por el Ministerio. Además, el Operador será responsable de cumplir con todas aquellas condiciones de seguridad aplicables a los vehículos, establecidas en las normas que se encuentren vigentes o se dicten en el futuro.

El operador de transporte será responsable de que los buses de la flota del servicio cumplan con la normativa vigente relativa a letreros, avisos, símbolos, leyendas, publicidad, color o combinación de colores, ubicación y tipología de letreros y presentación exterior e interior de los vehículos y con toda disposición vigente relativa al transporte, o la que se dicte a futuro.

a) Especificaciones de Diseño: Los vehículos con que se preste servicios de transporte público en el Perímetro de Exclusión deberán cumplir con las características que establezca un Manual de normas gráficas que aprobará la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones..."

3° Que, en conformidad a lo anterior, corresponde que esta Secretaría Regional Ministerial, mediante el presente acto administrativo, requiera aprobar el Manual de Normas Gráficas que regulará las características exteriores e interiores que deben cumplir los vehículos con que se presten los servicios de transporte público en el Perímetro de Exclusión a que se refiere el considerando 2° de la presente resolución.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el siguiente Manual de Normas Gráficas que regulará las especificaciones de diseño que deben cumplir los vehículos con que se presenten los servicios de transporte público remunerado de pasajeros en el Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, establecido por la Resolución Afecta N° 29 de 09 de septiembre de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano, todas de la Región del Biobío, a que se refiere el considerando 2 de la presente resolución, debiendo ser acatadas por los operadores de los servicios que forman parte del mencionado Perímetro de Exclusión.

2° El Manual de Normas Gráficas a que se refiere el resuelve 1° de esta resolución, que se encuentra contenido en el documento denominado " Anexo 1" que forma parte integrante de la presente resolución, se publicará en forma íntegra en la página web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para su consulta permanente por los interesados.

3° Los archivos magnéticos que contienen las plantillas de diseño de los contenidos en el Manual de Normas Gráficas, se encontrarán en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, a disposición de los responsables de los servicios de transporte público que lo requieran, y que presten servicios en el Perímetro de Exclusión de la Ley N°18.696, establecido por la Resolución Afecta N° 29 de 09 de septiembre de 2022, para las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano, todas de la Región del Biobío, a que se refiere el considerando 2° de la presente resolución.

4° La presente resolución entrará en vigencia transcurrido el plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha del acto administrativo que notifica el inicio de la operación de los servicios bajo Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, establecido en las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano, Región del Biobío, a que se refiere el considerando 2° de la presente resolución.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al correo electrónico de los responsables de los servicios de transporte público, registrados en esta Secretaría Regional Ministerial, que presten servicio en el Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, establecido por la Resolución Afecta N° 29 de 09 de septiembre de 2022, para las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano, todas de la Región del Biobío.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE ÍNTEGRAMENTE EN EL SITIO WEB

www.mtt.gob.cl y www.dtpr.gob.cl



Distribución:

FABIÁN JOSÉ BRUNA - ESPECIALISTA SIG - SISTEMA CONTROL DE CUMPLIMIENTO
HAROLD ANDRÉS BAHAMONDES - ABOGADO(A) ASESOR - DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL
LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
FRANCO IVÁN ESPINOZA - ENCARGADO(A) DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO - CONTROL DE CUMPLIMIENTO
ROCÍO BELÉN PINTO - GESTOR(A) MACROZONA URBANA CENTRO SUR - MACROZONA URBANA CENTRO SUR
IVÁN ANDRÉS CATALÁN - ANALISTA TPR TRANSPORTE URBANO - COORDINACION REGIONAL TPR
MARIA LORENA GUERRERO - ENCARGADO(A) REGIONAL FISCALIZACION - AREA OPERACIONES REGIONALES
ISABEL DE LAS CANTERGIANI - ENCARGADO(A) DE REGISTROS Y PERMISOS - REGISTROS Y PERMISOS



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

982523

E217017/2023

MANUAL DE NORMAS GRÁFICAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO

Transporte Público Metropolitano Del Gran Concepción

Versión Año 2024



Ministerio de
Transportes y
Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
DIVISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL

**TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO
DEL GRAN CONCEPCIÓN**

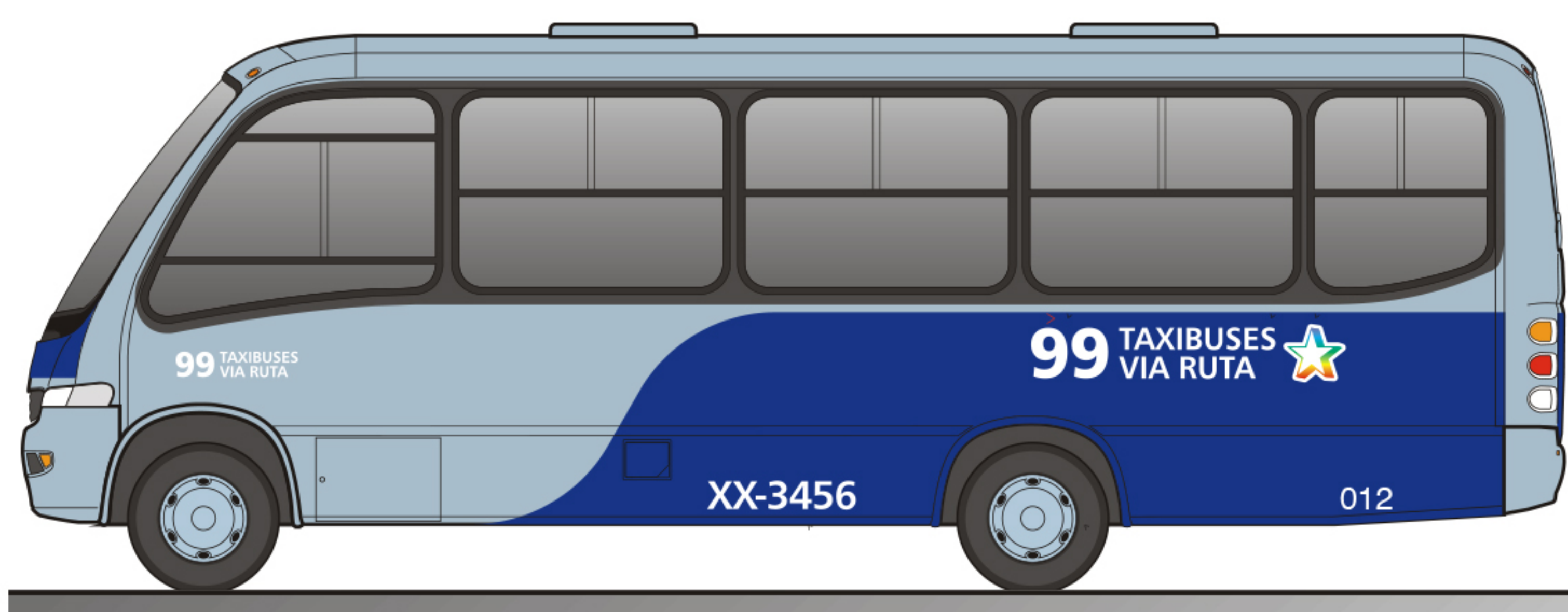
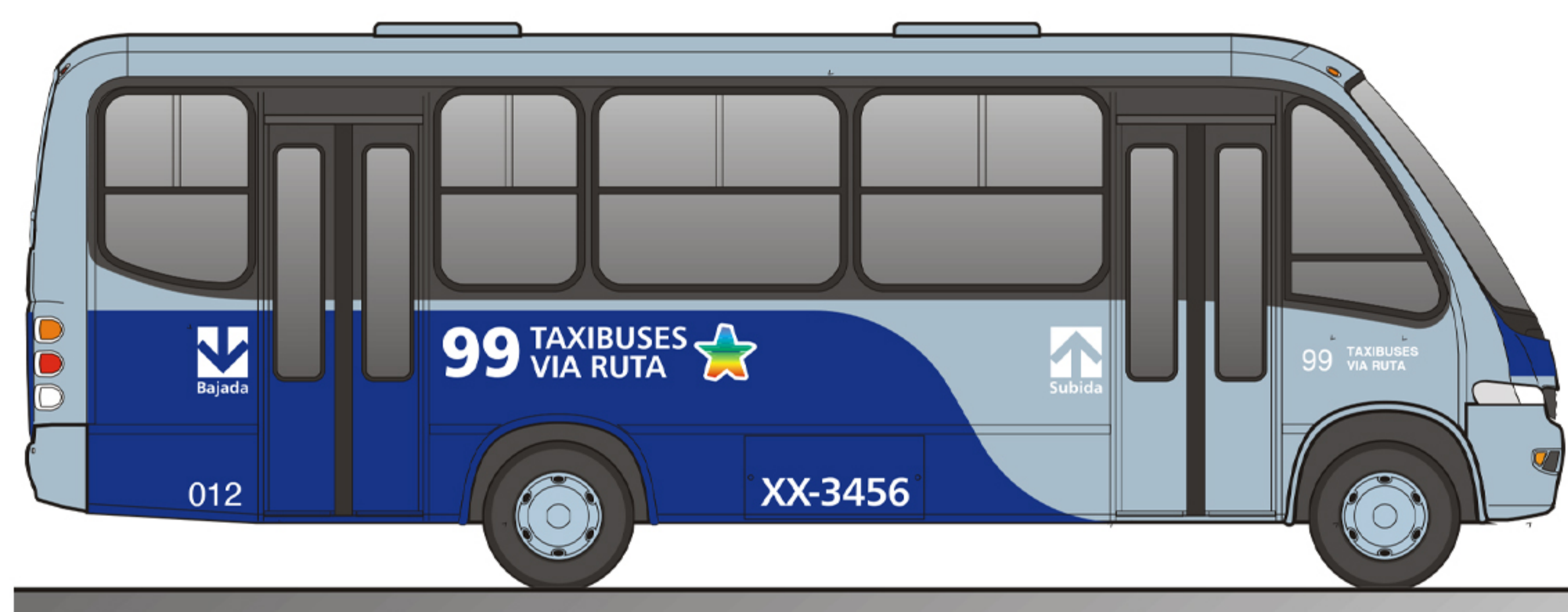
2024

Manual de Normas Gráficas del
Sistema de Transporte Público
División de Transporte Público Regional
Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

El presente documento es un Manual de Normas Gráficas y Especificaciones Técnicas para la implementación del nuevo **Sistema de Información Visual (SIV)** para el **Sistema de Transporte Público del Gran Concepción**.

La materialización de una normalización del SIV tiene como objetivo mejorar el acceso al transporte público de residentes, recién llegados y visitantes a la zona; facilitar la comunicación e interacción entre autoridad, prestadores de servicios y usuarios; ordenar y embellecer el entorno urbano del cual vehículos de transporte público e infraestructura hacen parte; y reflejar la modernización del Sistema de Transporte Público en el marco de las mejoras que forman parte del Perímetro de Exclusión.

Este **Manual de Normas Gráficas (MNG)** cubre los componentes incluidos en el nuevo Sistema de Información Visual (SIV), para el interior de los vehículos.



Colores

Codificación servicios / Códigos de color

El correcto uso de las especificaciones de color permite garantizar la consistencia en las piezas gráficas. Dado que los colores se reproducen a través de distintos medios de impresión o pintura es necesario establecer estándares de equivalencias apropiadas para cada medio. Los colores se han definido originalmente utilizando el estándar de color de referencia RAL. Esta referencia se utiliza en procesos de pintura industrial de mobiliario urbano, señaléticas y carrocerías de vehículos.

También se incluyen las muestras equivalentes para impresión Off - set en tinta plana (Pantone), Cuatricromía (Cyan, magenta, yellow y negro) y una conversión a valores RGB (Rojo, Verde y Azul) para medios digitales.

Se debe asegurar que los sustratos, tintas y pinturas utilizadas sean resistentes a los rayos UV para evitar decoloramiento producto de la luz solar.

Tabla de colores básicos LUR

	A	B	C				
Color	Negro Lur	Blanco	Amarillo				
Pantone	-	-	P Yellow 012 C				
CMYK	0, 0, 0, 100	0, 0, 0, 0	0, 16, 100, 0				
RGB	0, 0, 0	255, 255, 255	255, 215, 0				
Hexadecimal	#000000	#ffffff	#ffd700				
Ral	RAL 9005	0000	RAL 1018				
	D	E	F	G	H	I	J
Color	Amarillo Oro	Naranja	Rojo	Burdeo	Magenta	Morado	Azul Marino
Pantone	P 123	P Orange 21 C	P 1797	P 194	P 233	P 254	P Blue 072
CMYK	3, 8, 88, 0	0, 69, 100, 0	2, 97, 85, 7	8, 100, 55, 37	12, 100, 0, 0	48, 96, 0, 0	100, 95, 0, 3
RGB	255, 199, 44	236, 105, 7	203, 51, 59	155, 39, 67	198, 0, 126	152, 29, 151	16, 6, 159
Hexadecimal	#ffc72c	#ffc72c	#cb333b	#9b2743	#c6007e	#981d97	#10069f
Ral	RAL 1018	RAL 2008	RAL 3018	RAL 3027	RAL 4010	RAL 4006	RAL 5002

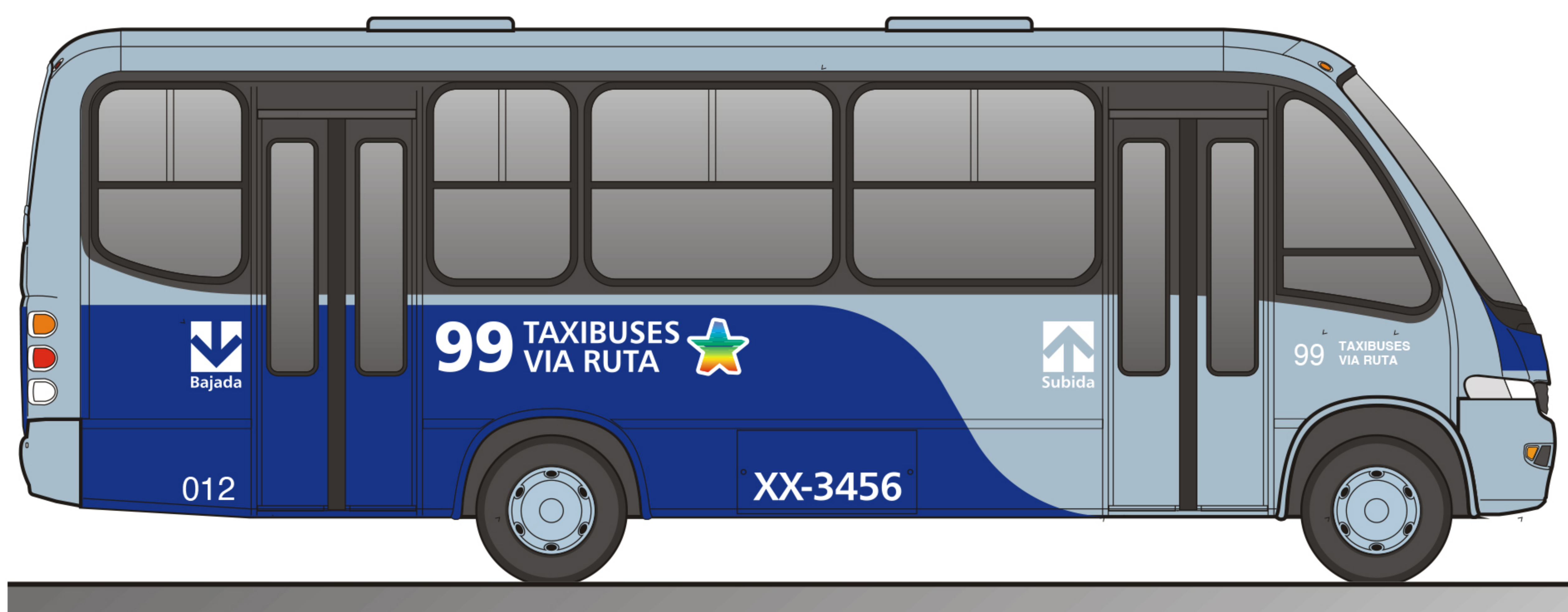
Colores

Codificación servicios / Códigos de color

MNG TRANSPORTE PÚBLICO DEL GRAN CONCEPCIÓN

	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q
Color	Celeste	Turquesa	Verde	Verde Olivo	Negro	Gris	Oro	Celeste plateado metálico
Pantone	P 3005	P 321 C	P 3415	P 377 C	P Black	P 423	P 131	
CMYK	100, 31, 0, 0	96, 3, 35, 12	97, 10, 86, 18	50, 1, 100, 20	63, 62, 59, 94	22, 14, 18, 45	2, 39, 100, 10	38, 20, 18, 0
RGB	0, 119, 200	0, 140, 149	0, 119, 73	122, 154, 1	45, 41, 38	137, 141, 141	204, 138, 0	175, 192, 204
Hexadecimal	#0077c8	#008c95	#007749	#7a9a01	#2d2926	#898d8d	#cc8a00	#afc0cc
Ral	RAL 5015	RAL 5021	RAL 6029	RAL 6018	RAL 9017	RAL 7045	RAL 1006	

Colores de pinturas principales de la carrosería



El correcto uso de las especificaciones de color permite garantizar la consistencia en las piezas gráficas. Dado que los colores se reproducen a través de distintos medios de impresión o pintura es necesario establecer estándares de equivalencias apropiadas para cada medio. Los colores se han definido originalmente utilizando el estándar de color de referencia RAL. Esta referencia se utiliza en procesos de pintura industrial de mobiliario urbano, señaléticas y carrocerías de vehículos.

También se incluyen las muestras equivalentes para impresión Off - set en tinta plana (Pantone), Cuatricromía (Cyan, magenta, yellow y negro) y una conversión a valores RGB (Rojo, Verde y Azul) para medios digitales.

Se debe asegurar que los sustratos, tintas y pinturas utilizadas sean resistentes a los rayos UV para evitar decoloramiento producto de la luz solar.

Tabla de colores básicos LUR



Amarillo Oro

Parque Central
Rene Schneider
Laguna Redonda
Juan Pablo II



Naranja

Hualpencillo
Peñuelas
4 Esquinas
Lenga



Rojo

Las Canchas
Centinela
Lobos Viejos
Los Copihues
Tumbes



Burdeo

Higueras
Salinas
Perales
Denavi Sur
Industrias



Magenta

Concepción
Centro
Aguita
Barrio Universitario



Morado

Puchacay
Collao
Nonguen
Los Fresnos
Palomares



Azul Marino

Puerta Leones
Talcahiano
Puerto
San Vicente
Gaete



Celeste

Chiguayante
Leonera
Los Altos
Valle Piedra



Turquesa

Penco
Penco Chico
Cerro Verde
Lirquen
La Huasca



Verde

San Pedro
Candelaria
Boca Sur
Michaiue
Lomas Coloradas



Verde Olivo

Tomé
Dichato
Punta de Parra



Negro

Barrio Norte
Chillancito
Villa Cap
Lomas
Santa Sabina



Gris

Pedro de Valdivia
Lonco



Oro

Hualqui

El SIV utiliza únicamente la fuente tipográfica Myriad Pro, que garantiza buena legibilidad y reproducción a escalas grandes y pequeñas. Myriad Pro está incluida en el portafolio de fuentes OpenType (compatibles con sistemas operativos Mac y PC que viene junto a cualquiera de los programas de Adobe (Adobe Indesign, Adobe Illustrator, etc). También se puede instalar de manera gratuita al descargar la última versión de Adobe Reader.

Las variantes de la fuente se utilizan para establecer jerarquías en la información. Las variaciones permitidas son Bold, Semibold, Regular e Italic. El detalle de su uso, con las especificaciones de tamaño, alineación, color, caja (mayúscula o minúscula), entre otras; están especificadas junto a la descripción de cada pieza del manual. Además están incluidas en las plantillas de cada pieza que deben utilizarse para su diagramación.

La tipografía se utiliza siempre con un espaciado (interletrado o kerning) de 10, salvo que se indique lo contrario. Para asegurar la estandarización y orden de las piezas, los lineamientos tipográficos deben utilizarse con exactitud. La sustitución de la fuente, su variación, cambios de tamaño o deformaciones en la misma, comprometen la consistencia y legibilidad de los mensajes.

Tipografía 1: Myriad Pro - Regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

Tipografía 2: Myriad Pro - Semibold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

Tipografía 3: Myriad Pro - Bold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

Tipografía 4: Myriad Pro - Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

Tipografía 5: Myriad Pro - Semibold Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

Tipografía 6: Myriad Pro - Bold Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

Los pictogramas tienen como función la síntesis de un concepto, palabra o acción en una imagen de fácil identificación y reconocimiento, por lo que son un recurso de mucha utilidad en los sistemas de información de Transporte público.

A continuación, se encuentra una familia de pictogramas propia del SIV que es adecuada para la señalización y para la reproducción en diversas escalas.

Cada pictograma tiene un uso particular conforme a la pieza gráfica en que se incluya por lo que deben ser empleados según las especificaciones que así lo indiquen. Los pictogramas se presentan en su versión positiva la cual es la aplicación más común, pero no es la única. En cada una de las piezas gráficas de este manual se indica el tamaño y color del pictograma correspondiente. Los pictogramas para parada de bus y taxi colectivo no se inscriben dentro de un círculo. Los pictogramas se agrupan por tipologías según el contexto de aplicación del mensaje, es así que se emplean pictogramas para mensajes de comportamiento, para seguridad y emergencia así como de información de contacto. Cada uno de los cuales presenta una codificación cromática particular, la cual se indica en la sección adhesivos. Aclaraciones adicionales se encuentran en las piezas que correspondan.

La reproducción de los pictogramas se realiza a partir de un archivo digital, en las proporciones dadas y conservando la unidad del pictograma con el campo que lo contiene.

Los elementos direccionales están representados por flechas que están inscritas dentro de un círculo. Las flechas deberán conservar sus características gráficas de proporción y forma sin ser alteradas en cualquiera de sus aplicaciones. El reemplazo de pictogramas o flechas, aún por símbolos similares, así como la deformación o alteración, es tan prohibidas dado que comprometen la consistencia y calidad gráfica del sistema de información.

Letrero único de recorrido (LUR)

El Letrero Único de Recorrido (LUR) identifica el servicio y describe la ruta a través de nombres de hitos del recorrido, ejes principales y nombre del destino. Su tamaño es de 65 x 28 cm. El tablero del LUR se compone de la identificación del recorrido **A**, el destino **B** y los hitos principales **C** del recorrido. El LUR debe realizarse para la descripción de los recorridos de ida y vuelta.

En los hitos principales se debe tener en cuenta que se dispone de un espacio para ubicación máxima de hasta 6 hitos y se deben ubicar con su nombre completo de ser posible. De no ser el espacio suficiente se deben utilizar abreviaturas.

La descripción del recorrido debe garantizar una continuidad lógica en el desarrollo de la ruta.

La ubicación del LUR debe ser en el costado superior derecho del parabrisas, salvo que la carrocería no lo permita, se deberá ubicar en el costado inferior derecho **D**.

A Recorrido



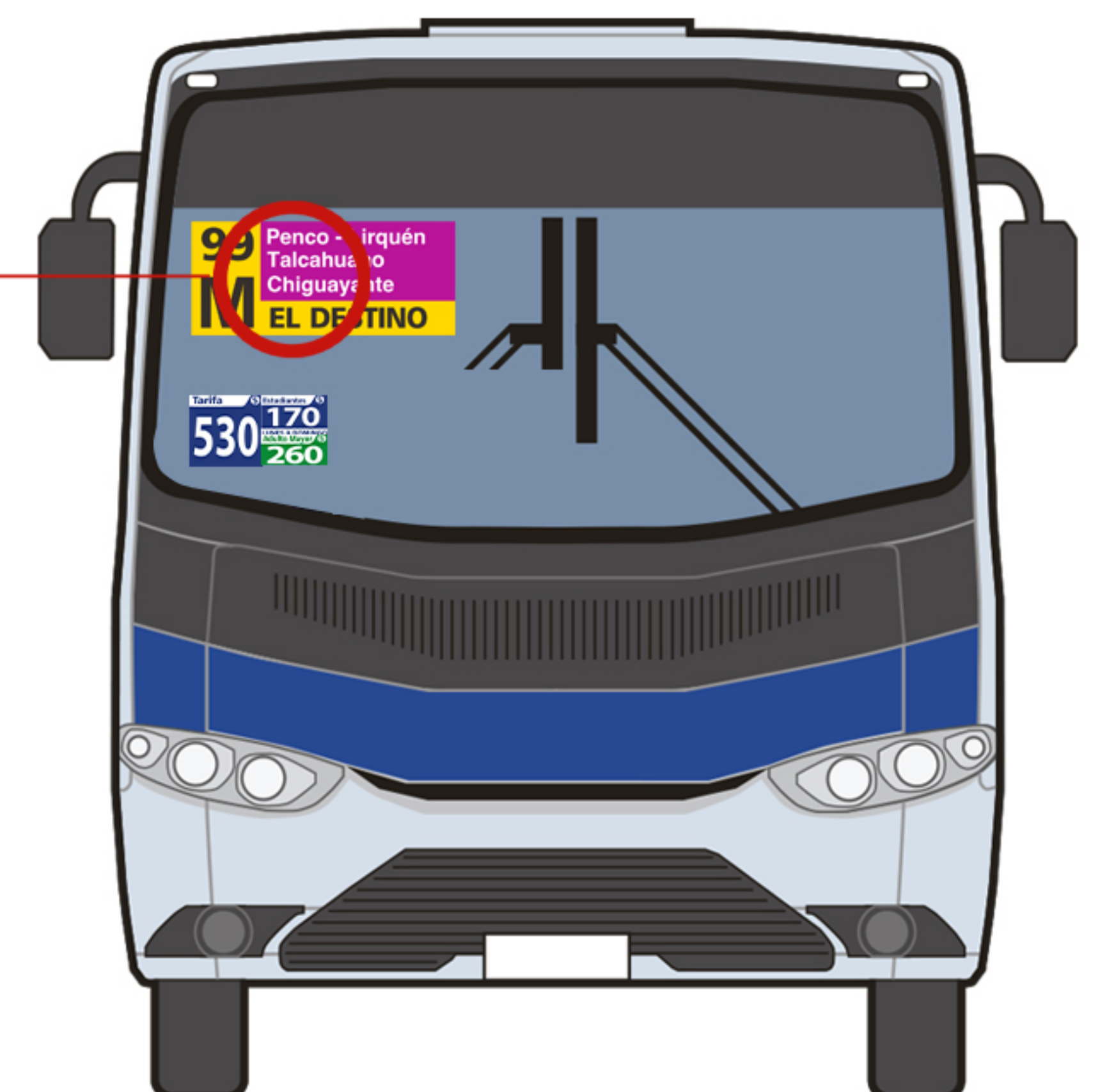
B Destino



C Hitos principales



D Ubicación



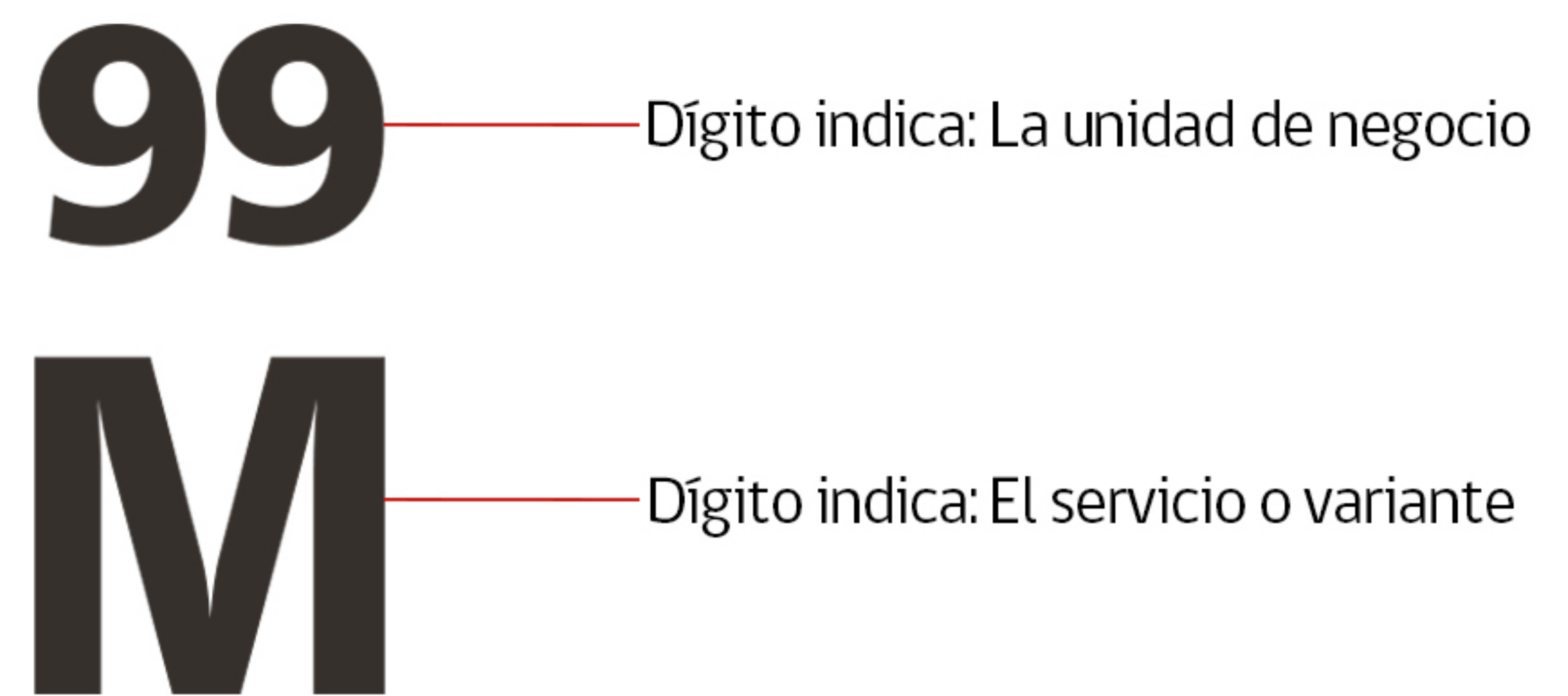
Los servicios de buses que forman parte del Sistema de Transporte Público Metropolitano del Gran Concepción se identifican con un código alfanumérico. Este código puede comprender 2 dígitos y 1 letra mayúscula.

A número de servicio más letra.

Servicios Urbanos del Gran Concepción



A Número de servicio + letra



En la figura **A** se muestra la división de los campos para cada uno de los tipos de información del LUR frontal y su tamaño (65x28cm), también se indican las fuentes tipográficas y sus tamaños en un LUR con hasta 4 hitos.

El tablero para el LUR frontal se debe empotrar en una estructura fija que permita su fácil recambio y al mismo tiempo la fijación de manera perpendicular (no inclinados). Estas estructuras de soporte deben ser resistentes al movimiento. La iluminación de los LUR frontales debe ser de manera uniforme a lo largo de la superficie del tablero evitando la presencia de fuertes concentraciones de luz o penumbras.

La fuente luminosa no debe ocultar el LUR ni alguna de sus partes, así mismo la luz debe dirigirse hacia el tablero y no hacia el panorámico para evitar destellos o reflejos inconvenientes para los usuarios. La iluminación debe permitir la correcta visibilidad al momento de carecer de luz natural.

Especificaciones técnicas

Lámina de acrílico: Color blanco de mínimo e= 3mm.

Vinilo adhesivo: Vinilo opaco de alta adherencia y larga duración, lavable, con protección UV, resistente al agua, intemperie y humedad ambiente.

Figura **A**



LUR frontal o lateral pueden ser remplazados por dispositivos electrónicos detallados en la página siguiente.

Soporte electrónico **A** que informa un listado de hitos o calles por donde circula el recorrido. Estas calles o hitos deben disponerse en un máximo de seis líneas de texto. En caso que se disponga más de un hito o calle por línea, éstas deben estar separadas por un punto central. También podrá presentar el mensaje En tránsito cuando el bus no se encuentre realizando servicio de transporte de pasajeros.

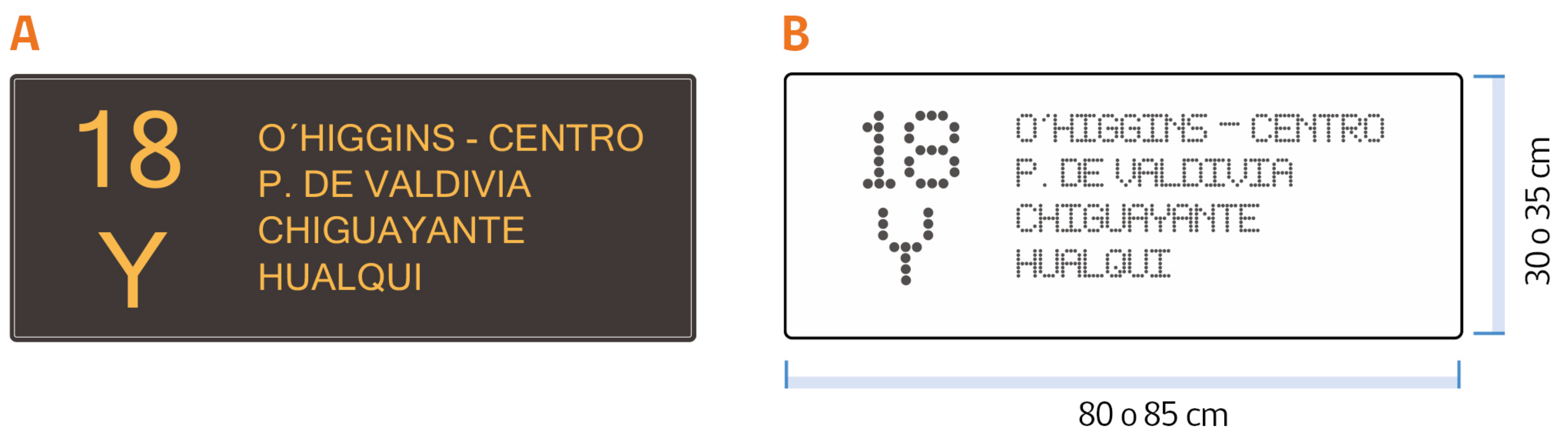
Cualquier otro tipo de mensajes a los indicados debe contar con previa autorización de la DTPR.

Su dimensión **B** será de una medida mínima para el LUR LED de 30 cm de alto y 70 cm de ancho y para sus medidas máximas serán de 35 cm de alto y 85 de ancho.

Se debe utilizar una tipografía tipo Myriad Pro Regular. Todos los hitos deben tener la misma altura y estar escritos en mayúsculas. Los textos de los hitos se alinearán a la izquierda, mientras que el tamaño debe ser tan grande como lo permita la altura del soporte electrónico.

Especificaciones técnicas

- Rango de Temperatura: -30 a 70 C
- Voltaje: 12 ó 24 VCC
- Densidad mínima de Led sobre placa: 2,9 Leds/cm²
- Sin interruptor
- Color LED: Ámbar o configurados ámbar



Letrero frontal superior variable

Soporte electrónico que informa el número de servicio y su destino. Debe mostrar el código del servicio y su destino, permanentemente. También podrá presentar el mensaje **Fuera de Servicio** cuando el bus no se encuentre realizando servicio de transporte de pasajeros. No se debe exhibir el origen ni los hitos del recorrido, ni cualquier otro tipo de mensajes que no correspondan con el destino del bus. Queda estrictamente prohibido utilizar cualquier tipo de efecto gráfico, desvanecimientos de información, parpadeos de textos, destellos, etc.

Tecnología

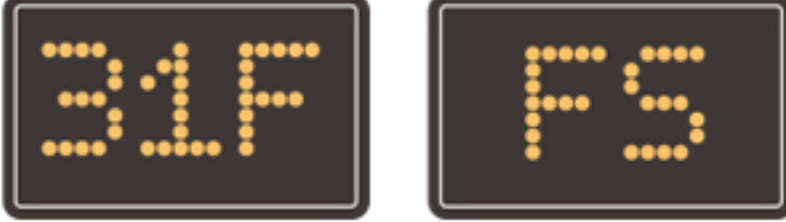
Especificación: LED o similar.

Observaciones: En todos los casos, los textos se alinearan a la izquierda.

Letrero frontal



Uso permitido



Se podrá presentar el mensaje "Fuera de Servicio" cuando el bus no se encuentra realizando servicio de transporte de pasajeros.

PIV lateral y trasero
Deben indicar siempre el número del servicio o la sigla FS cuando esté Fuera de Servicio; ocupando el tamaño de texto más grande que permita el soporte electrónico.

Uso prohibido



- No usar minúsculas para el destino
- No disponer de manera centrada el destino
- No combinar diferentes tamaños para el número y el destino
- No disponer simultáneamente origen y destino
- No accionar desplazamiento horizontal de los textos
- No accionar desplazamiento vertical de los texto
- No disponer mensajes anexos a la información del destino del bus

Se establece requisitos de presentación de los buses urbanos del Gran Concepción donde se indican exigencias en temas de iluminación interior, cortinas, cabezales y accesorios.

Iluminación interior

Al interior del bus sólo se podrán utilizar los sistemas de iluminación propios del vehículo, los que podrán ser reemplazados por sistemas de iluminación más eficientes, tales como tubos fluorescentes o led, de color blanco. (3.000° K a 7.000° K). No se permiten luces de colores, luces intermitentes, ultravioletas, estroboscópicas u otras.

Elementos para disuadir la luz solar

Los buses deben contar con elementos para disuadir la luz solar, éstos pueden ser:

Cortinas y fundas de los cabezales de los buses deberán ser de un solo color, pudiendo ser azul marino o gris perla la sujeción de estos elementos deberá ser tal que impida que el movimiento de los mismos ocasione molestias al pasajero. Vidrios tintados o polarizados que respete la regulación pendientes del Transporte Público.

Accesorios permitidos

Tanto en el exterior como en el interior del bus, sólo se permitirán los accesorios propios de la operación de éste, tales como sistemas de control, sistemas de recaudación o sistemas de información al usuario.

Accesorios no permitidos

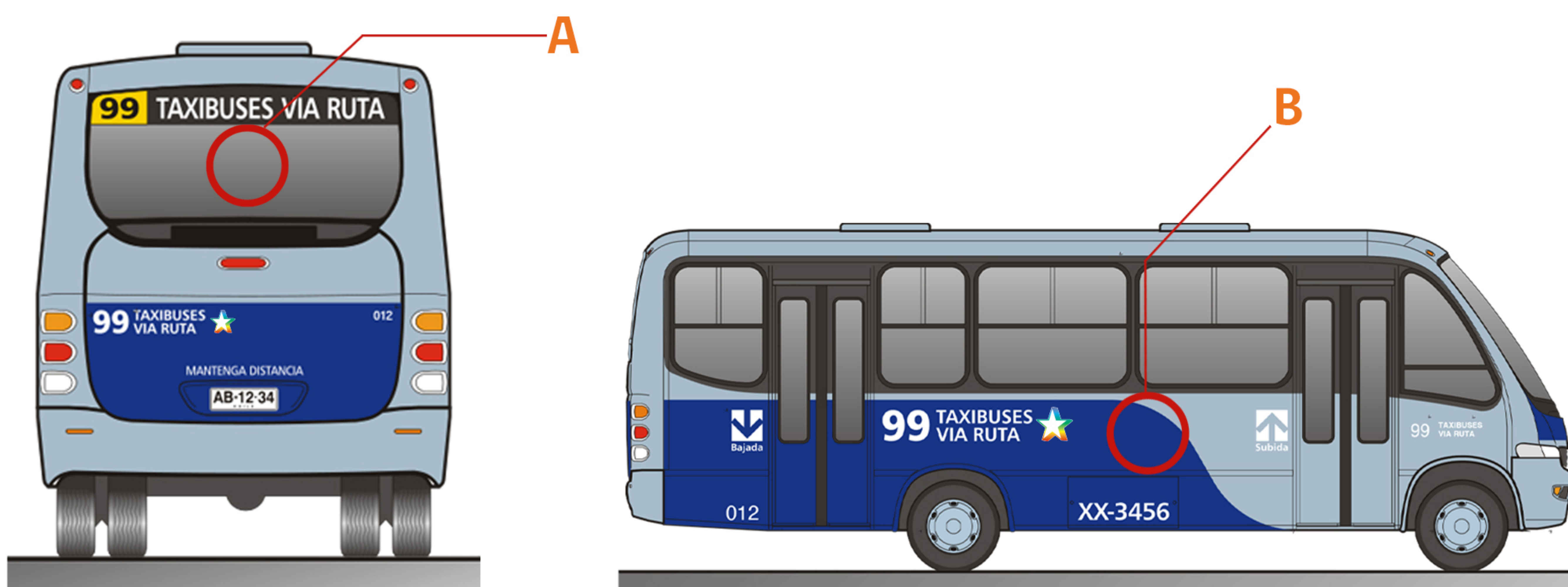
No se permiten en el interior del bus y/o en los vidrios, pinturas o adhesivos, tales como figuras, caricaturas, frases, logotipos o signos alusivos a clubes deportivos, partidos políticos, credos religiosos, campañas políticas, u otros; asimismo, no se permitirá la instalación de adornos o accesorios tales como objetos que dificulten la visual del conductor, elementos decorativos u otros.

Estará permitida la publicidad en el exterior de la carrocería de los buses bajo las siguientes condiciones:

Podrá inscribirse en la parte exterior de la luneta trasera Figura **A**, siempre que el material que se utilice permita la visión desde el interior del vehículo. Podrá inscribirse en el área central de sus costados debajo de las ventanas figura **B**, dentro de un rectángulo imaginario de dimensiones máximas de 300 cm de ancho y 60 cm de alto, cuyo borde superior deberá estar a 25 +/- 5 cm del borde inferior de las ventanas, siempre que no interrumpa la información del operador en el costado derecho del bus. La publicidad deberá instalarse o fijarse de manera que no se desprenda con facilidad de la carrocería, asegurándose que no exista peligro de caerse o moverse, y siempre y cuando se haga en materiales resistentes a la intemperie, no reflectivos.

En todos los casos la publicidad se fijará o instalará, de tal manera que permita identificar claramente los distintivos y colores originales del vehículo. Deberán ser elaborados en materiales autoadhesivos o similares, o pintados con materiales no reflectivos, de alta resistencia a la intemperie y ensamblados sobre material estable, instalados con sistemas fijos resistentes a los fenómenos de la naturaleza.

Las leyendas y dibujos no se deben confundir con las señales de tránsito, o que induzcan a confusión con señalización vial, y en ningún caso pueden tener iluminación. No se permitirá que la publicidad exterior sobresalga de la estructura original del vehículo. Por lo tanto no podrán ocupar un área exterior a los costados sobre el cual se ha fijado. En ningún caso se considera área hábil el costado anterior, ni el posterior del vehículo, lo mismo que la cabina de los vehículos. En ningún caso la publicidad exterior visual podrá cubrir las ventanas, el área de las llantas, ni de los accesorios mecánicos. Los buses no podrán en ninguna parte de su carrocería, exhibir avisos que impliquen propaganda electoral, entendiendo por tal la definida en la Ley Nº 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Adicionalmente y para estos efectos quedará prohibido exhibir imágenes y nombres de los candidatos a cargos electivos nacionales, regionales, presidenciales y legislativos, así como también la publicidad alusiva a los partidos políticos, movimientos políticos y a sus acciones y simpatizantes, y frases alusivas a principios, programas y realizaciones de los partidos y movimientos, así como sus políticas frente a los diversos asuntos de interés nacional.

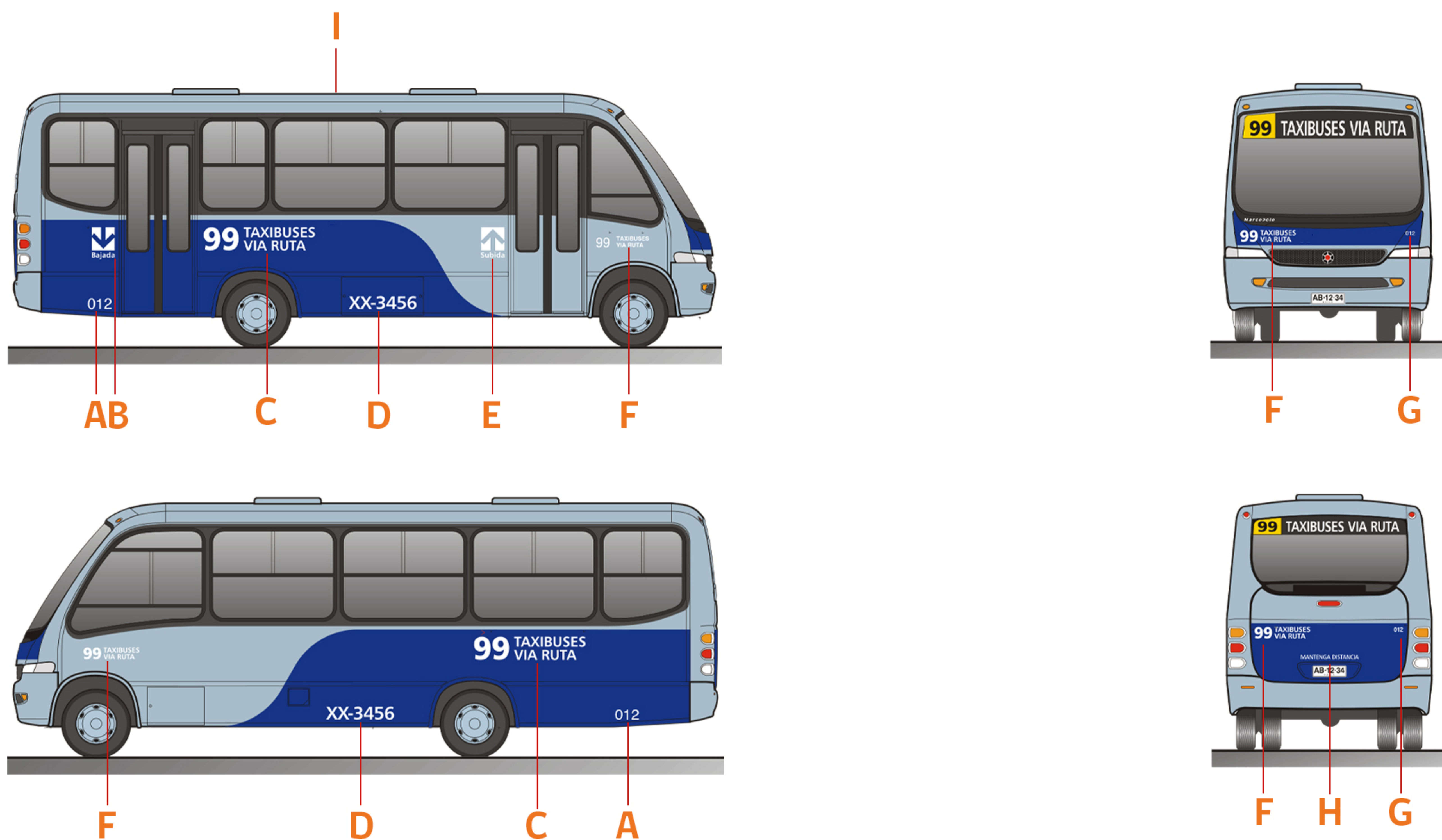


Todos los buses deben llevar los adhesivos que se indican en los lugares que muestra con sus respectivas medidas en la gráfica **A, B, C, D, E, F, G y H**

Especificaciones técnicas para pintura y adhesivos en las carrocerías

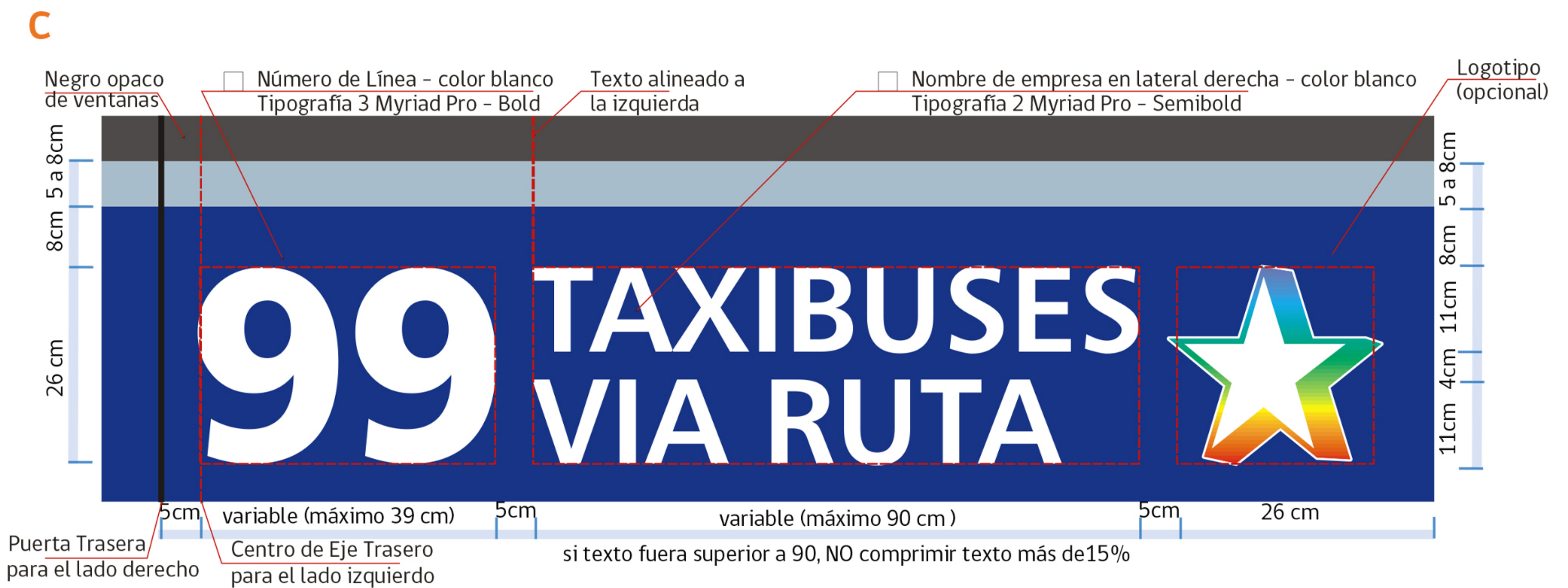
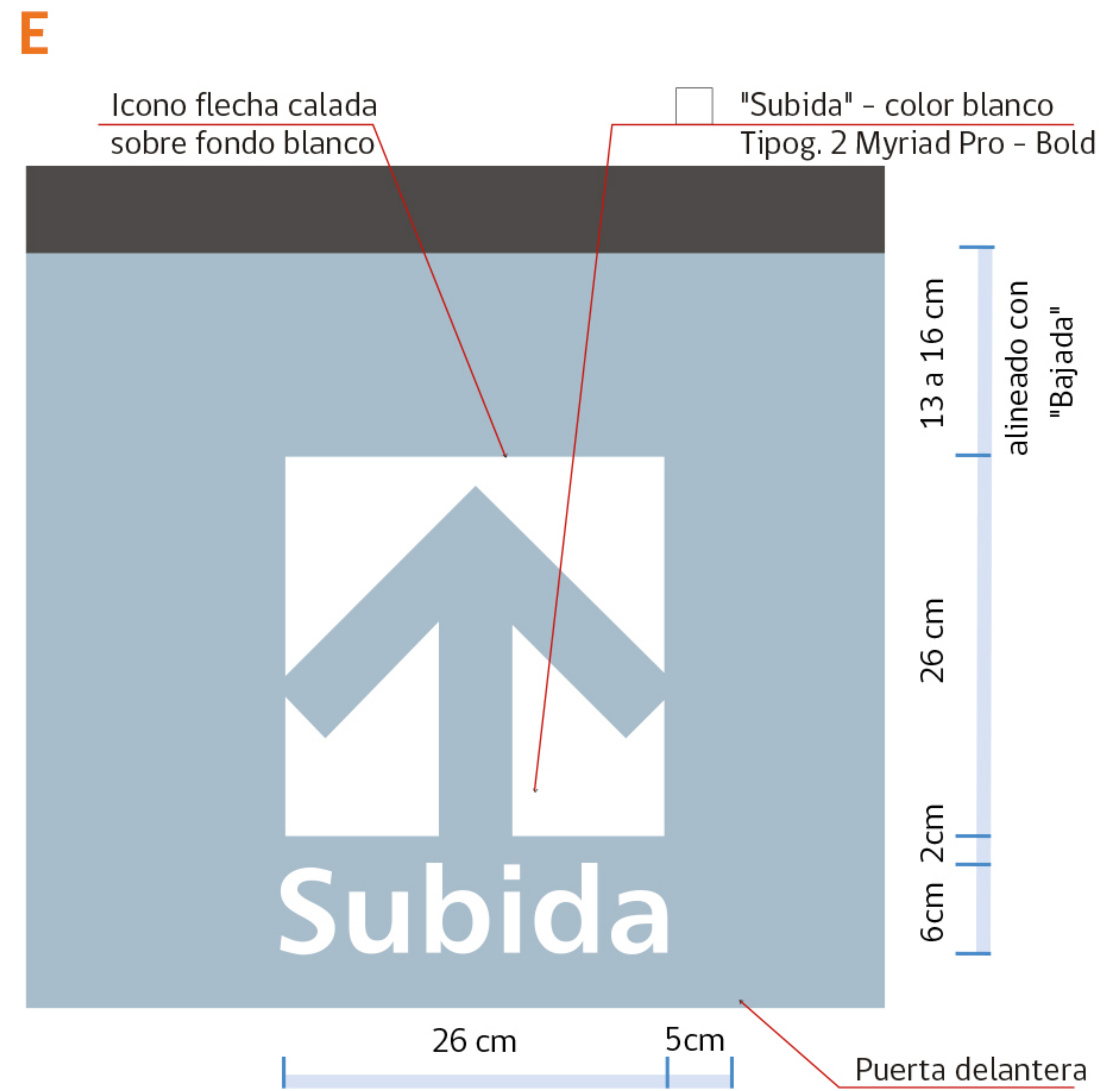
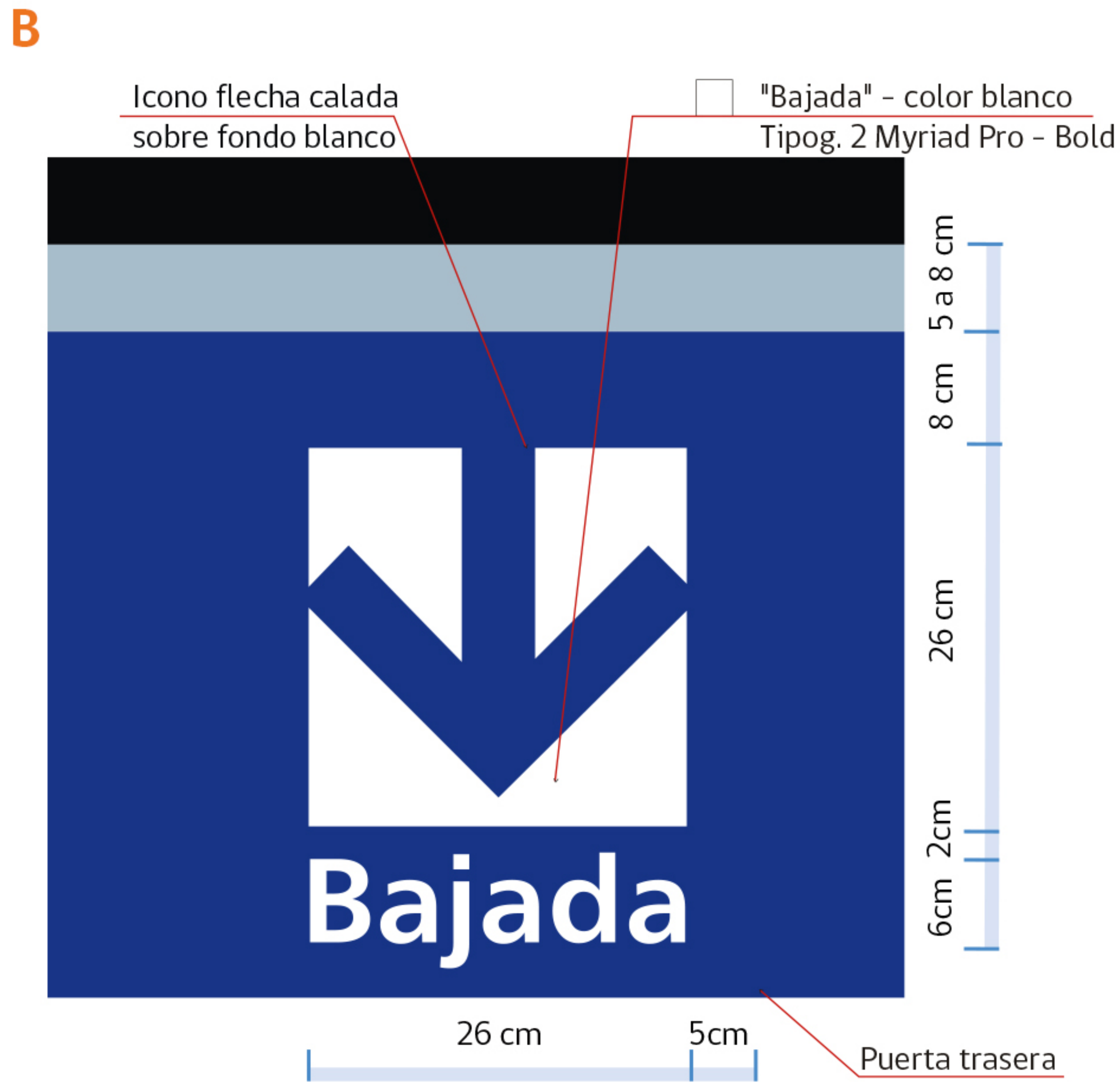
Vinilo adhesivo: Vinilo opaco de alta adherencia y larga duración, lavable, con protección UV, resistente al agua, intemperie y humedad ambiente.

Pintura: Bicapa poliéster electrostática según referencia RAL que corresponda.



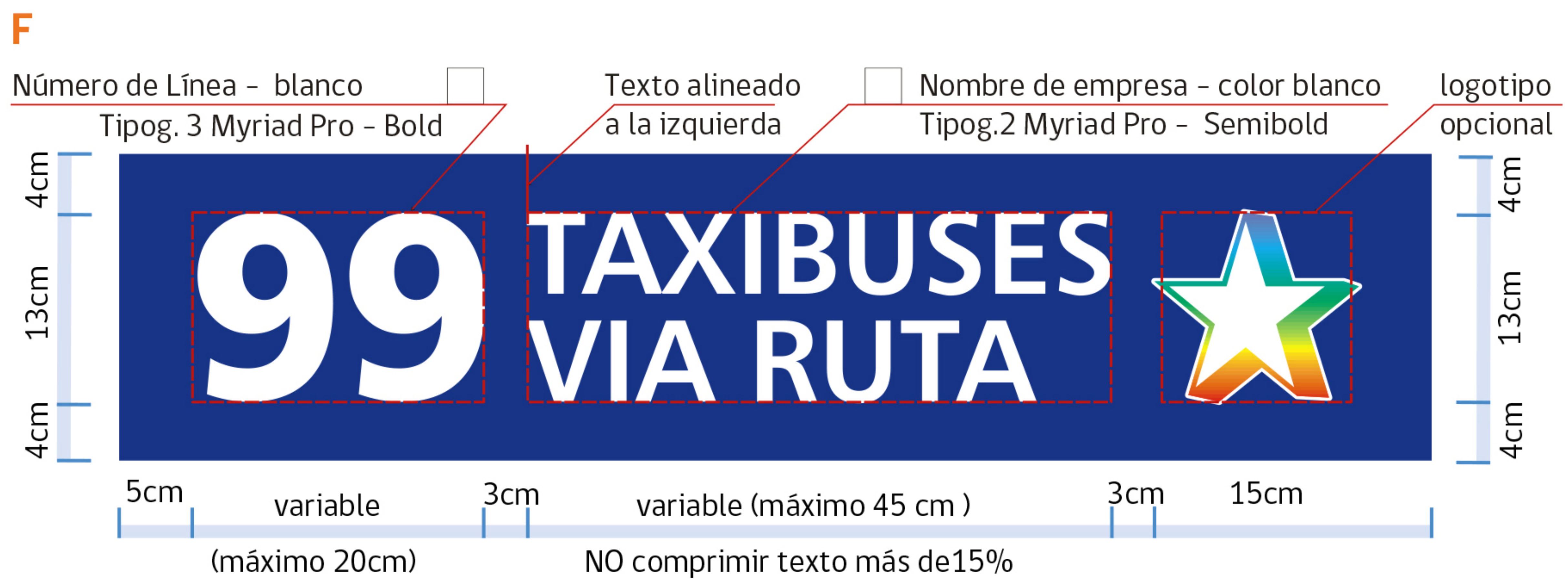
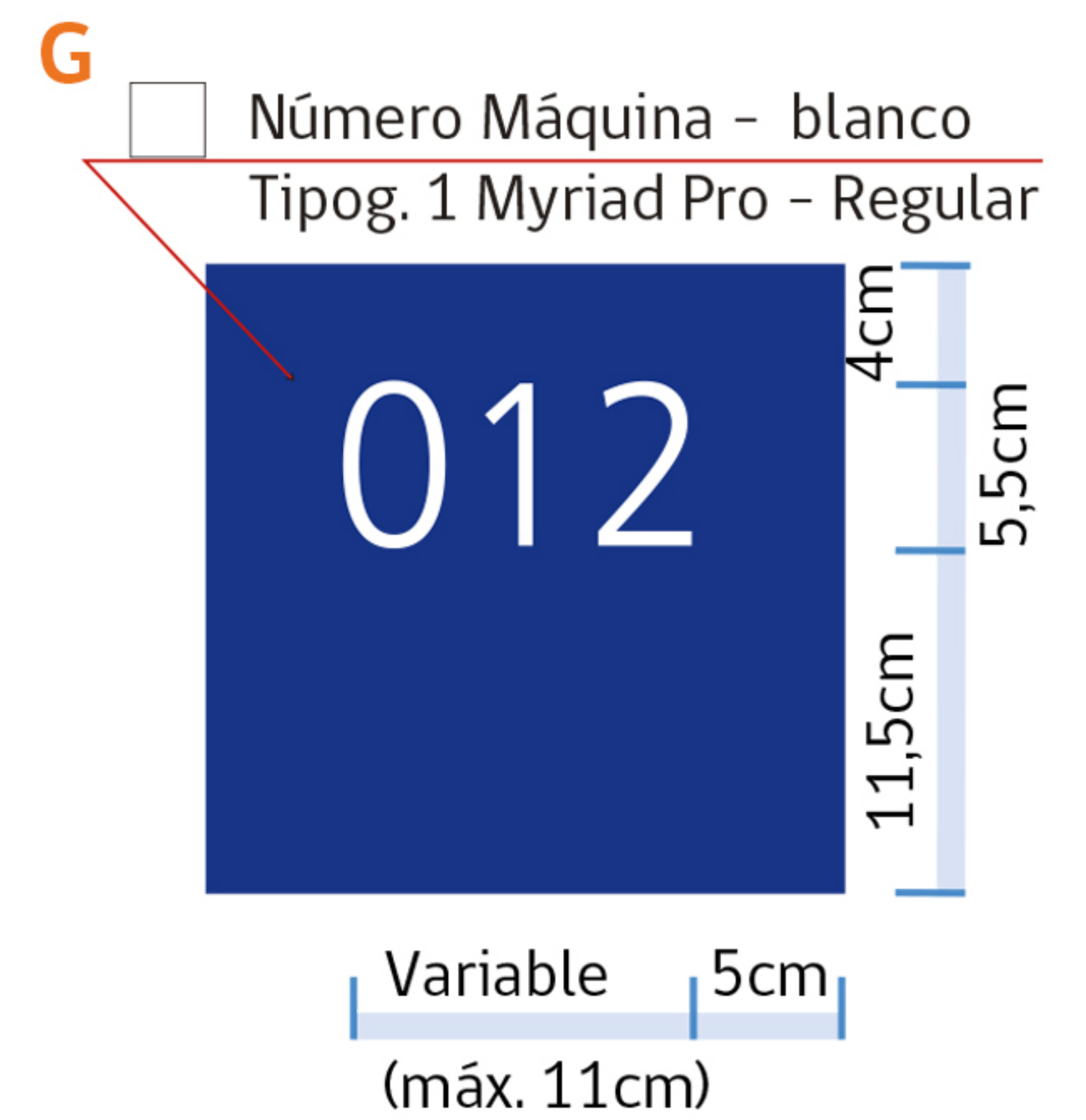
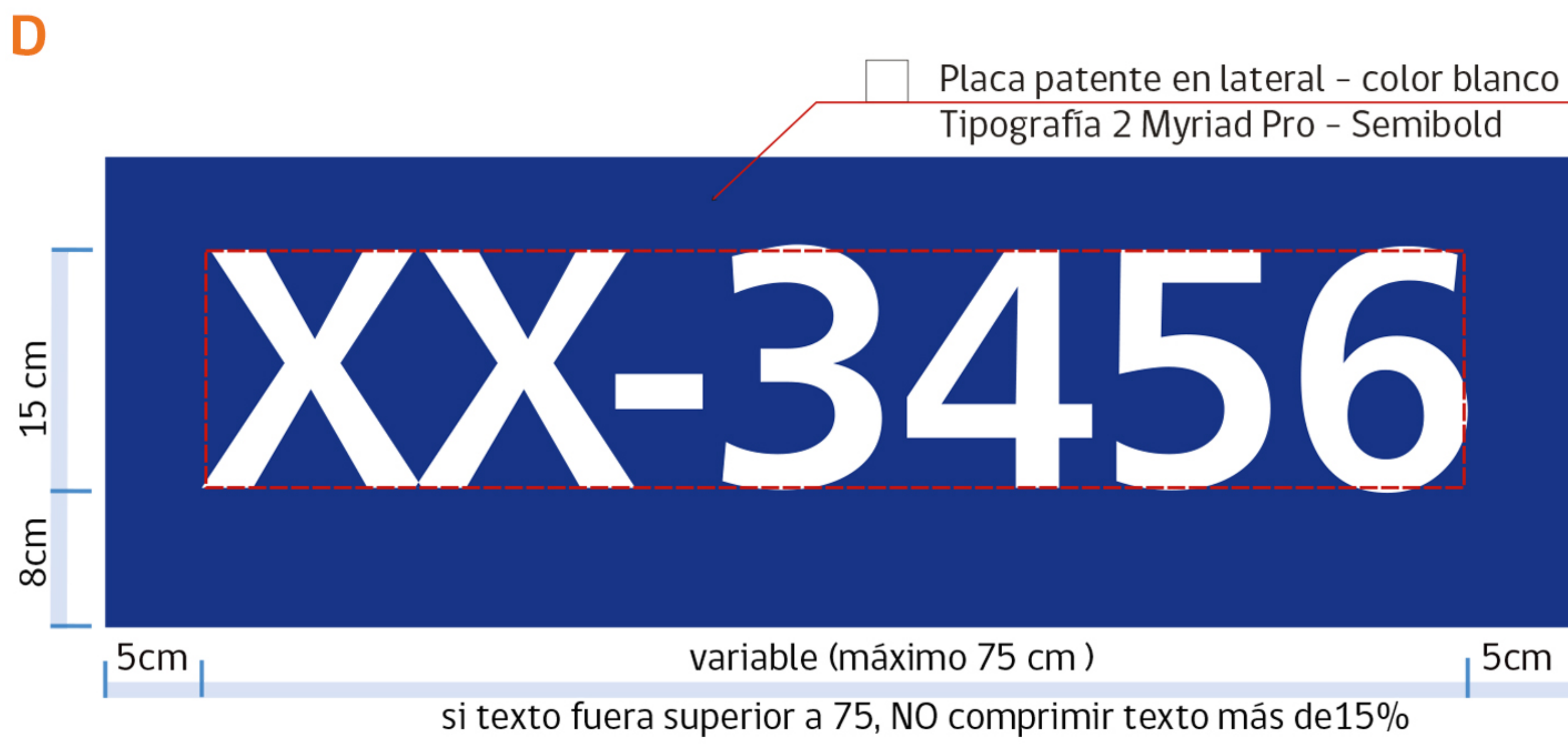
A





La patente central del bus, debe tener el tamaño que le permita la cabida entre ambas escotillas de ventilación.

Su ubicación debe estar centrada tanto horizontal como verticalmente en dicho espacio.



Este adhesivo indica el tipo de tarifa y el costo asociado según sea estudiante o adulto. Se utilizan en la parte superior izquierda del parabrisas. También se ubican en la parte superior del primer ventanal junto a la puerta de ingreso.

Los adhesivos son cuadrados de 15 cm de lado y se emplean en color blanco y fondo transparente.

En la figura **A** Vista general se muestran las dimensiones, apariencia general de la pieza, y los detalles de ubicación, tamaño y disposición de los componentes de tipografía. En la figura **B** Ubicación se muestra el ejemplo de la disposición de los elementos en un vehículo.

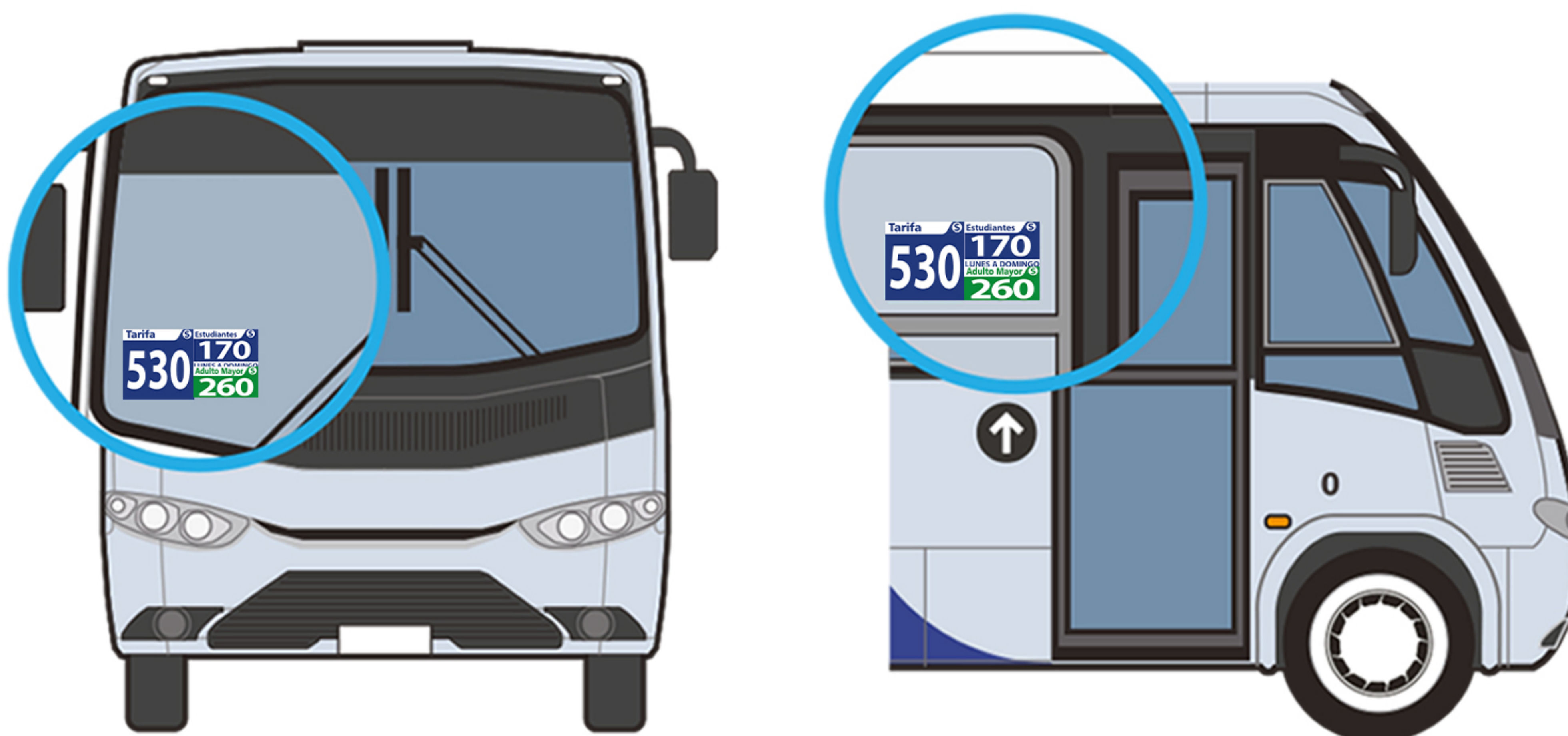
Especificaciones técnicas

Vinilo adhesivo: Vinilo transparente de alta adherencia y larga duración, lavable con protección UV, resistente al agua, interperie y humedad ambiente.

A Vista general



B Ubicación



Los adhesivos de comportamiento para usuarios de discapacidad se caracterizan por utilizar el color azul preferente especificado en la Sección Colores Básicos. Esta señal se utiliza para indicar las sillas que están reservadas para el uso preferencial por parte de usuarios en condición de discapacidad o que posean algún tipo de de movilidad reducida, a lo que añade los casos de mujeres embarazadas, adultos mayores o personas con niños en brazos. La señal se compone del pictograma de asiento preferente, el mensaje respectivo, así como la referencia de la ley que la respalda.

En la figura A Vista general se muestran la apariencia de la pieza y sus dimensiones y los detalles de los elementos tipográficos y disposición de elementos gráficos. La señal tiene un tamaño de 7 x28 cm. En la figura B Ubicación se muestra el ejemplo de la disposición de la señal al interior del vehículo. La señal se ubica en las inmediaciones de la silla, bien sea en la ventana o directamente en la carrocería de manera visible a los usuarios, cuidando que no quede bajo otros elementos como el LUR lateral.

Especificaciones técnicas

Vinilo adhesivo: Vinilo opaco de alta adherencia y larga duración, lavable, de alta permanencia del color.

A Vista general



B Ubicación

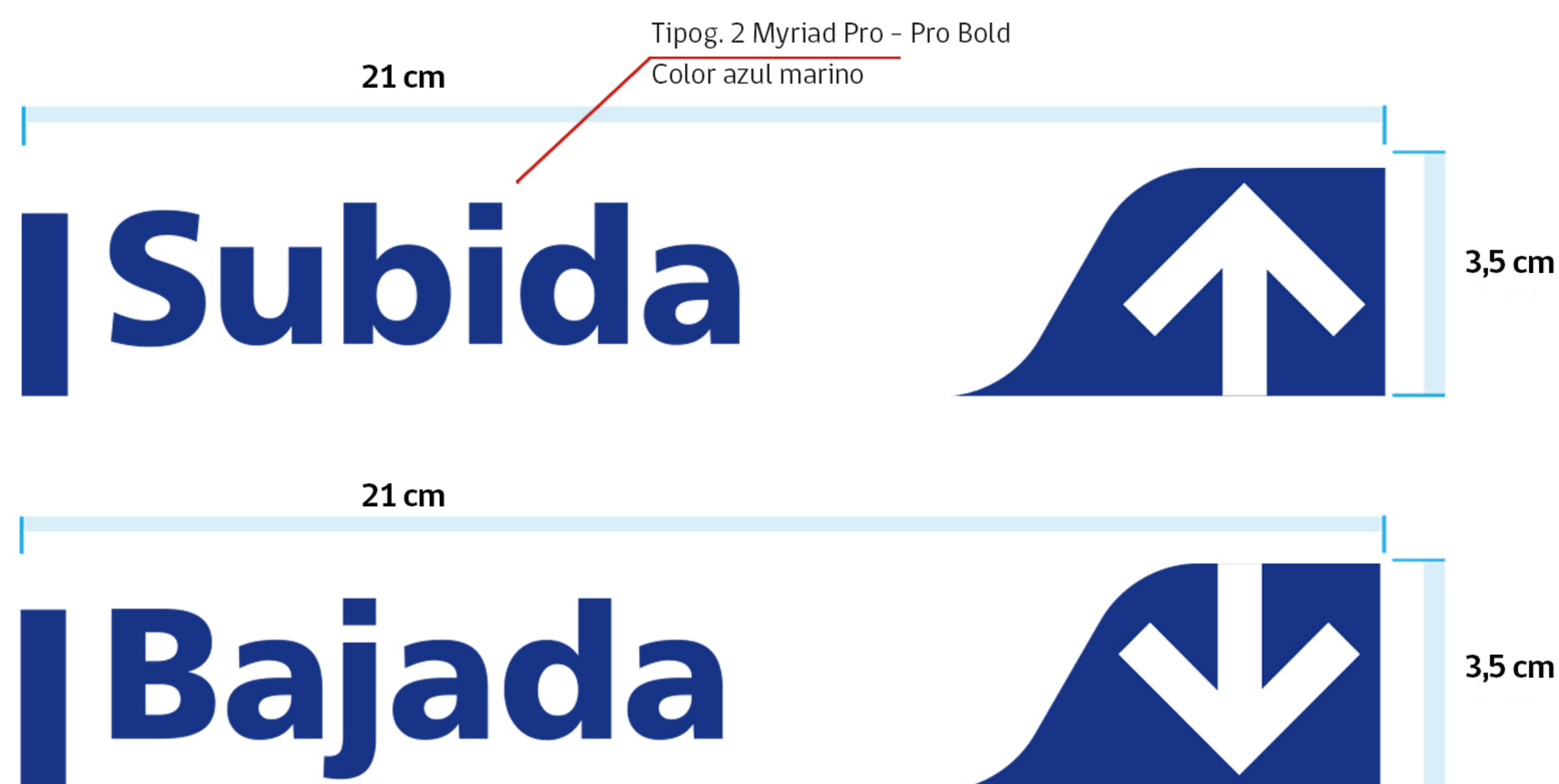


La señal indica por donde el usuario debe realizar la subida y bajada vehículo y En la figura A Vista general se muestran la apariencia de la pieza y sus dimensiones y los detalles de los elementos tipográficos y disposición de elementos gráficos. La señal tiene un tamaño de 21 x 3,5 cm.

Especificaciones técnicas

Vinilo adhesivo: Vinilo opaco de alta adherencia y larga duración, lavable, de alta permanencia del color.

A Vista general

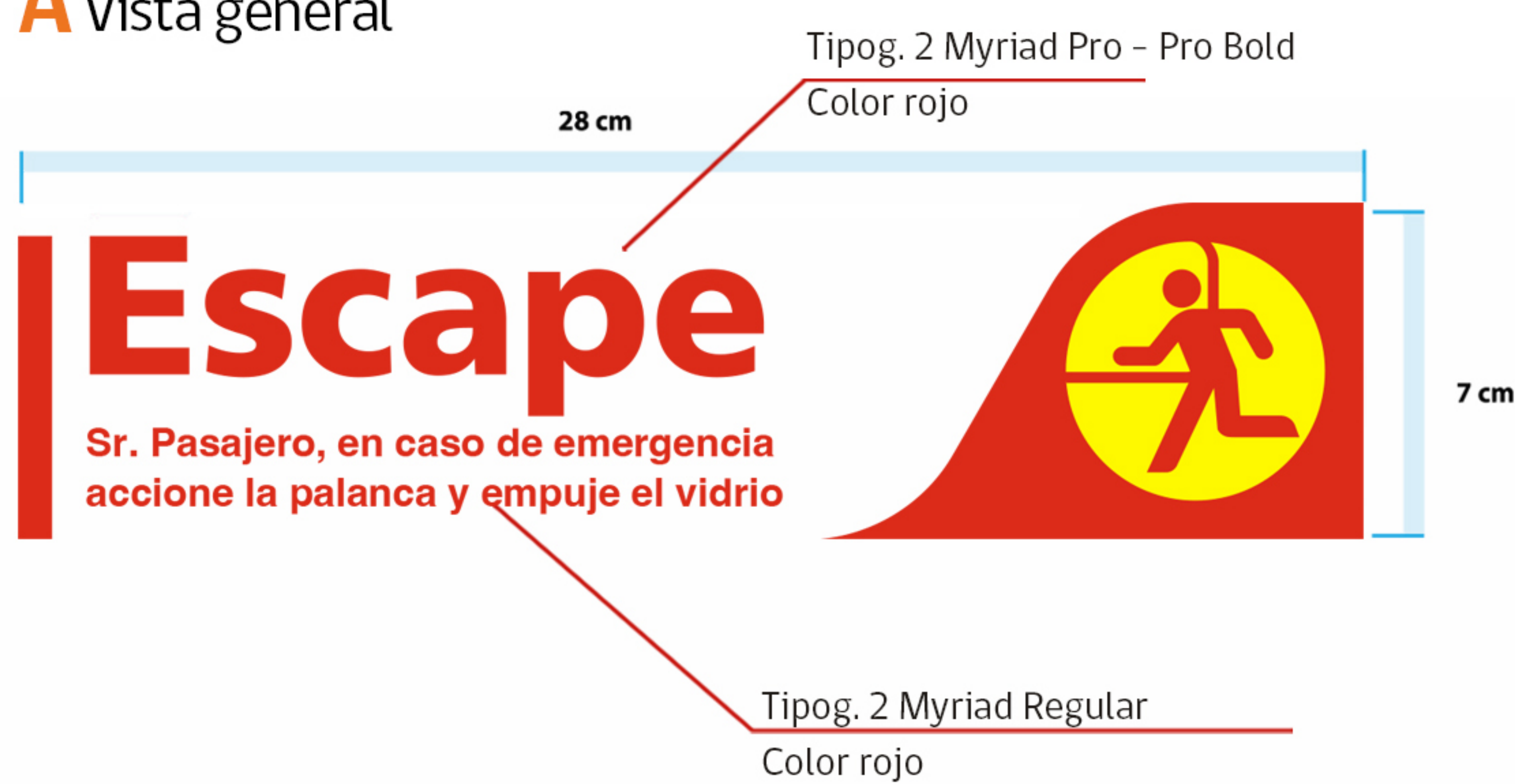


Las señales de seguridad y emergencia se caracterizan por el uso del color rojo emergencia especificado en la Sección Colores Básicos. La señal identifica las salidas de emergencia disponibles como las ventanas del vehículo. Por lo anterior, la señal debe estar ubicada directamente en la ventana dispuesta para la salida y en un lugar visible para la mayoría de los usuarios. La señal ocupa el mensaje ESCAPE y las características gráficas de la señal, como se muestra en la figura A Vista general. En la figura B Ubicación se muestra un ejemplo de la disposición de la señal al interior del vehículo.

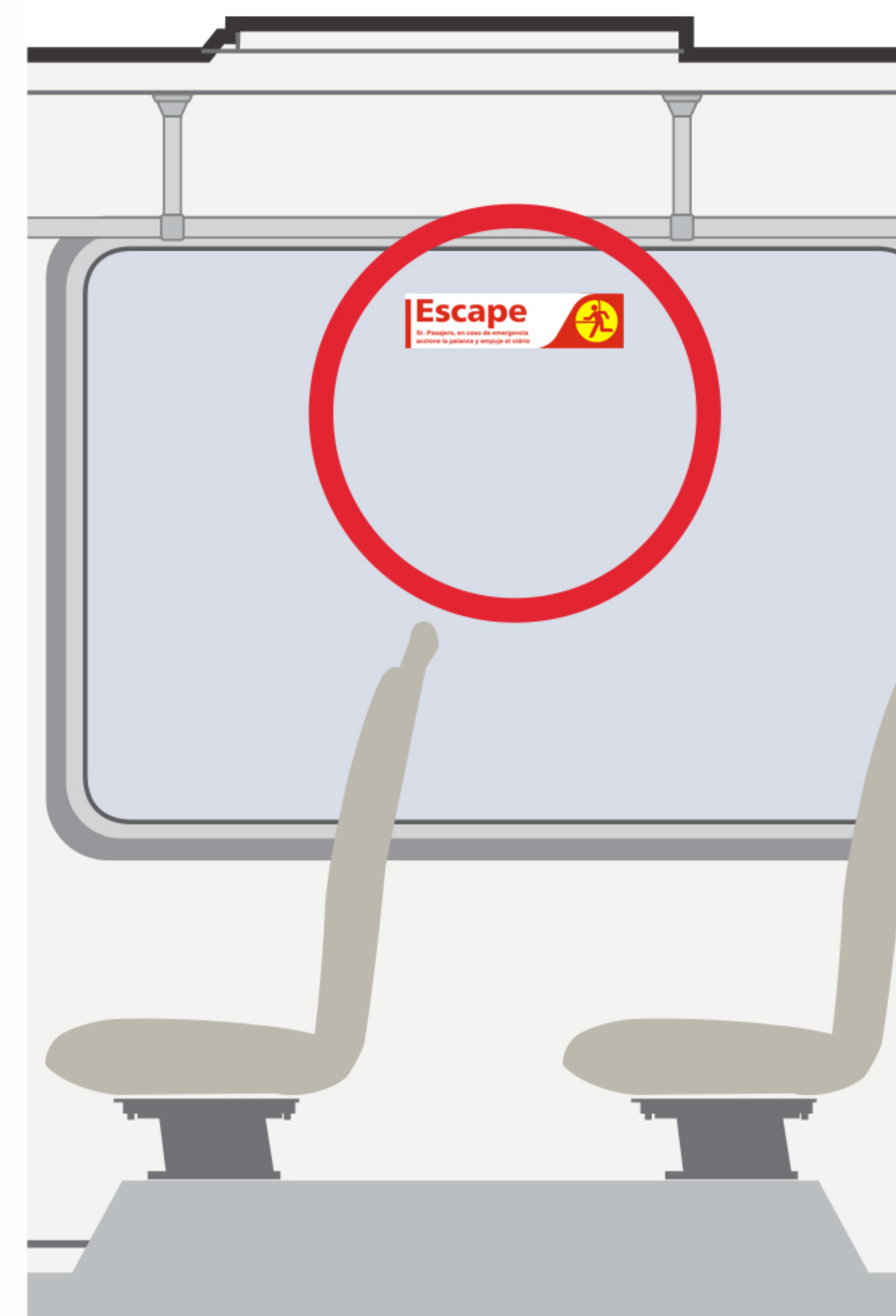
Especificaciones técnicas

Vinilo adhesivo: Vinilo opaco de alta adherencia y larga duración, lavable, de alta permanencia del color.

A Vista general



B Ubicación



Información de al pasajero

El letrero de información contiene los datos de contacto para el suministro de información y/o reporte de sugerencias y reclamos. La señal se debe ubicar a la vista de la mayoría de los usuarios. La señal se compone de la información de contacto del operador y de la información de contacto de la autoridad SEREMITT de la región.

En el caso del operador los datos a suministrar son la identificación del operador, la información del representante legal y domicilio del mismo, la placa patente, el teléfono de contacto, así como la página web y email de contacto. En el caso de la SEREMITT de Biobío los datos a suministrar son su domicilio, teléfono, email de contacto y la página web de la División de Transporte Público Regional (www.dtp.r.cl). La señal tiene un tamaño de 42 x 50cm.

En la figura A Vista general se muestra la apariencia de la pieza y sus dimensiones.

En la figura B Ubicación se muestra un ejemplo de la disposición de la señal al interior del vehículo.

La elaboración de la señal debe ser en materiales resistentes al lavado garantizando las condiciones de adherencia, permanencia del color y durabilidad.

A Vista general

Información al Pasajero TPMC
Servicios Regulados · Concepción Metropolitano

DENUNCIAS
Para cualquier denuncia, ingrese a www.transportescucha.cl o escanee el código QR.

UTILIDAD PÚBLICA
 131 Ambulancia Samu
 132 Bomberos Rescate
 133 Carabineros Siat
 134 PDI
 1455 Orientación violencia de género

LINEA 99 TAXIBUSES VIA RUTA
 Soc. de Transportes Via Ruta Ltda.
 Representante Legal.: Rolard Fritz Yungel
 La Calle 123 - Villa Norte Sur
 Fono: 98 76 54 - Concepción

SERVICIOS (lineas)
 99-AB Villa Sol - Centro
 99-CD Los Leones - Santa María
 99-EF Villa Sol - Santa María
 99-GH Los Leones - Centro
 99-IK Cerro Azul - Centro

VEHICULO
 NÚMERO: 012
 PLACA PATENTE: XX-8976
 CAPACIDAD MÁXIMA: 25 Pasajeros Sentados / 20 Pasajeros de Pié

SOAP
¿QUÉ DEBES HACER?
 1. Dirígete a un servicio de Urgencia. Constata las lesiones físicas en un centro asistencial, indicando que son consecuencia del accidente.
 2. Realiza la denuncia en Carabineros. Para ello debes conocer la patente de los vehículos involucrados. Obtén la patente del bus en www.tarjetabip.cl, ingresando el N° de la tarjeta utilizada.
 3. Solicita el certificado de accidente. Dirígete al Juzgado de Policía Local o Fiscalía correspondiente y pide el certificado. Este debe indicar los datos del siniestro.
 4. Presenta los documentos compañía aseguradora. Dirígete a la compañía y presenta estos documentos junto a certificados y boletas de gastos médicos para el reembolso.
 Plazo: un año desde la fecha del accidente.

Planifica tu viaje
 DESCARGA LA APP RED Regional
 ESCANEAR QR
 O DESCARGAR EN Google Play para dispositivos Android y en App Store para equipos con iOS

Seguridad
USO DEL EXTINTOR
 1 • Uselo en posición vertical. Tire la traba rompiendo el sello.
 2 • Apunte la manguera a la base del fuego.
 2 • Apriete el gatillo fuertemente.
 3 • Dirija la descarga al fuego con movimientos de abanico.

B Ubicación

